Asunción, 28 de abril de 2021

Señores:

Corte Suprema de Justicia.

Unidad Operativa de Contrataciones.

Lic.: Fátima Insfrán Carballo

El que suscribe, Montserrath Delvalle, con C.I Nº 4.643.983 en representación de la firma GOLDEN ARROW S.A.

Se dirige a usted, a fin de presentar la POLIZA de garantía de cumplimiento de Contrato en relación al Convenio Modificatorio Nº 20/2021 en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 63/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES MARCA: NISSAN – GREAT WALL – VOLKSWAGEN – HYUNDAI – ISUZU – CONTRATO ABIERTO -- PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID Nº 352.458.

Montserrath Delvalle.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 649
FECHA: 28 ABR. 2021 HORA: 14:18
FIRMA: ACLARACION:

Lic. María Olga Poralta Ch.
Jefe de Programación

ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	1386	1

Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — Documento: 80005191-2
Domicilio: PEDRO BLASIO TESTANOVA Y MARIANO ROQUE ALONSO — Localidad: ASUNCION
Tomador: GOLDEN ARROW S.A. — Documento: 80010057-3
Domicilio: CAAGUAZU N° 1790 ESQ. APARIPY — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
28/04/2021	00:00 hs de 30/06/2021	24:00 hs de 31/01/2023	25.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, con domicilio en PEDRO BLASIO TESTANOVA Y MARIANO ROQUE ALONSO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 25.000.000.- (Guaranies: Veinticinco Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

GOLDEN ARROW S.A., con domicilio en CAAGUAZU N° 1790 ESQ. APARIPY, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL P.A.C N° 63/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES - MARCA: NISSAN - GREAT WALL - VOLKSWAGEN - HYUNDAI - ISUZU - CONTRATO ABIERTO" PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID N° 352458 - CONTRATO N° 48/2019.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañia responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.1386.0.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	400.000
I.V.A. s/Prima	40.000
Premio	440.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	440.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		440.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	28/04/2021	440.000
TOTAL		440.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 440.000 (Guaranies Cuatrocientos Cuarenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 28 de abril de 2021

OK
ABG. INGRID PLANÁS
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC
C.S.J.

LIC. RAMÓN BROZZON
DIRECTOR - GERENTE GENERAL
ROYAL
SEGUROS S.A.